

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
HACE SABER

Que, dentro del proceso ejecutivo, radicado bajo el N° 544053103001-201800191-00, adelantado por BANCOLOMBIA S. A. NIT. 890903938-8 en contra de ALUMINIOS ONAVA SAS, identificado con NIT. 890.333.070, se ha señalado la hora de las 03:00 P.M. del día 20 de ABRIL de 2022, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien:

El inmueble ubicado en la AVENIDA 4 N° 3 -66 LOCAL COMERCIAL 2 - PRIMER PISO - ED. BARCELONA - BARRIO LATINO DE CUCUTA, y matrícula inmobiliaria N° 260-215038, AVALUO: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 592.362.450.00.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino mínimo, después de haber transcurrido una hora (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA N° 544052031001 a favor de este juzgado.

La presentación de posturas para diligencias de remate conforme la CIRCULAR DESAJCUC21 -84 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Cúcuta - Norte de Santander, los sobres sellados con las posturas de remate se entregarán físicamente, guardando las medidas de bioseguridad correspondientes, utilizando los medios de custodia y confidencialidad de los sobres que venían utilizando antes de entrar en vigencia la Circular DESAJCUC20-217.

Para el ingreso de las personas o funcionarios de oficina de correo que vayan a hacer entrega física de los sobres se permitirá su ingreso, sólo con la manifestación de que van a hacer entrega física de la postura de remate al despacho correspondiente, debiendo retirarse una vez haga depósito de la postura.

El enlace para acceder a la diligencia virtual será publicado en el aviso de remate que se publique y en el listado de los avisos de remate que se inserten en los micrositos que tienen los Despachos Judiciales de la jurisdicción en la página web de la Rama Judicial.

Llegado el día y hora señalados para la celebración de la diligencia, la titular del Despacho Judicial iniciara la audiencia virtual, teniendo en cuenta los presupuestos señalados en el artículo 452 del C.G.P., para lo cual se dispondrá:

- Exhortar a los participantes para que presenten sus ofertas en la forma señalada en la CIRCULAR DESAJCUC21 -84 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Cúcuta - Norte de Santander.

- Transcurrida la hora, se procederá a la apertura de todas las posturas recibidas.

El seguimiento de la diligencia de remate podrá hacerse por los postores, utilizando los medios electrónicos y las nuevas tecnologías, por medio del sistema, programa o aplicación, que deberán descargar las partes y/o sus apoderados, bajo su responsabilidad, y manejo personal (LIFESIZE), y a petición de éstos con una anterioridad por lo menos de 60 minutos a la hora fijada para el inicio de la diligencia, y se remitirá diez a quince minutos anteriores al inicio de la misma, al correo señalado previamente por los interesados postores, el link para unirse a la misma.

En aplicación de la Ley 11 de 1987 y normas concordantes, el rematante favorecido deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate, en la cuenta Única Nacional N° 3-082-00-00635-8 del Banco Agrario de Colombia, denominada Rama Judicial- Impuesto de Remate y Rendimientos.

Para los efectos del artículo 450 del C. G. P., las copias se entregan al actor para su publicación por una sola vez en un diario o la emisora RCN o CARACOL un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Así mismo, se informa que el secuestro es el señor ROBERT ALFONSO JAIMES GARCIA, quien recibe notificaciones en la Av. 15 # 12-43 - EL CONTENIDO, teléfono 3103369900 robert_alfonso22@yahoo.es

Los Patios, primero (1) de Marzo de 2022.

EVANA NUMA SANCHEZ

Secretario